

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 19

Fecha de Emisión del Informe	Día	08	Mes	10	Año	2025
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	2/2
Nombre:	Informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para evaluar su estado de avance con corte a diciembre del 2024.
Alcance:	Se inicia con la solicitud y evaluación de la información y concluye con el informe de seguimiento al cumplimiento de las estrategias de la implementación de las políticas de gobierno digital.
Periodicidad:	El informe se debe realizar dos (2) veces en el año, con cortes a 30 de junio y a 31 de diciembre de la vigencia. El actual informe corresponde al segundo corte de julio a diciembre de 2024.

1. MARCO JURÍDICO.

El marco normativo está relacionado con los requisitos usados como referencia al presente informe al seguimiento a las políticas de gobierno digital:

- **Decreto 767 de 2022**, "Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 2573 de 2014** "Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015", "Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2".
- **Decreto Único 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1008 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 2 de 19

- **Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1519 de 2020** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Circular Interna UARIV No. 00036 del 29 de diciembre de 2020** – “Actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital, de la Mesa de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI”

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados

3.3.4 Política Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.

3.4.2 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

7ª. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno
Lineamientos generales para la implementación

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas de implementación de Gobierno Digital, esta alineado con las dimensiones 3º de gestión con valores para el resultado y 7º de control interno y contribuye a las directrices de la Política de Gestión y Desempeño Institucional, específicamente la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas).

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El presente informe de seguimiento tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas durante la vigencia del 2024 en el marco de la implementación de la política de gobierno digital.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 19

El informe está dirigido a la Dirección General y sus dependencias interesadas. Son también destinatarios los entes de control y a los ciudadanos en general que deseen hacer control social.

El principal objetivo de este informe es presentar la gestión llevada a cabo por los responsables de la ejecución de los planes y proyectos, con el fin de evidenciar los avances alcanzados y las estrategias implementadas por la Entidad en la adopción de las políticas de Gobierno Digital, abarcando tanto sus componentes como los habilitadores transversales

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Dado el impacto crucial de implementar los lineamientos de la política de Gobierno Digital, que buscan fortalecer la prestación de servicios de las Entidades Públicas hacia los ciudadanos mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como fomentar su aprovechamiento, resulta fundamental evaluar el estado actual de su implementación en la Unidad para las Víctimas. Este análisis debe centrarse en identificar los avances y la aplicación de la política, en línea con el marco establecido

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del martes 22 de julio se solicitó a los líderes de los procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información el acceso a la información relacionada con los avances y actividades realizadas en la implementación de las políticas de gobierno digital, así como también se solicitó el enlace que atenderá las inquietudes que se presenten en el seguimiento correspondiente.

Se recibió respuesta por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico del lunes 04 de agosto a las 14:16 p.m. donde se indica lo siguiente:

"Dando respuesta a la solicitud de información del asunto, lo primero es mencionar, como también se aclaró en el seguimiento realizado en noviembre de 2024, que la forma como estructuralmente se atienden los lineamientos de la política de Gobierno Digital, es a través del PETI (Plan estratégico de TI), el modelo de capacidades de TI que se adoptó como parte integral de este y los proyectos de transformación digital que se incluyen en el portafolio de TI. Adicionalmente, se cuenta con la Mesa de Gobierno Digital, espacio donde se hace seguimiento institucional a los avances del PETI y los Proyectos de su portafolio, en la cual la Oficina de Control Interno participa".

"Adjunto el archivo "Matriz de Seguimiento Gobierno Digital 2024", con la información actualizada al cierre de diciembre de 2024".

"Adicionalmente, a continuación, los enlaces a los repositorios donde se encuentran los soportes de ejecución y seguimiento al PETI y a su vez a la implementación de la política de Gobierno Digital":

Sitio Gerencia de Proyectos OTI - Repositorio de proyectos de TI 2023: [📁 2023](#)

Sitio Gerencia de Proyectos OTI - Repositorio de proyectos de TI 2024: [📁 2024](#)

Sitio Mesa de Gobierno Digital - Repositorio de actas de sesiones 2024: [📁 2024](#)

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 19

Nota: Se incluye el enlace al repositorio de proyectos de TI 2023, debido a que cuatro (4) proyectos iniciaron en 2023 y finalizaron en 2024, como se indica en el archivo de matriz de seguimiento.

5.1 Antecedentes

La Unidad para las Víctimas a través del Comité Directivo de fecha 18 de junio de 2018, dio viabilidad para la creación de la mesa de Gobierno Digital, con el objetivo de cumplir lo establecido en el marco de la política y estrategia de gobierno digital, para lo cual emitió la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se indican los siguientes lineamientos:

Integrantes de esta mesa de gobierno la cual estará conformada por:

- Director (a) General o su delegado
- Secretario (a) General o su delegado
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información quien la liderará y presidirá
- Jefe de Oficina de Planeación o su delegado
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado
- Director (a) de Gestión Social Humanitaria o su delegado
- Director (a) de Reparación o su delegado
- Director (a) de Registro y Gestión de la Información o su delegado
- Subdirector (a) Red Nacional de la Información o su delegado
- Jefe de Oficina de Control Interno o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)
2. Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad
Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información (subrayado fuera de texto)
3. *Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la Implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital.*
4. *Analizar las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables, para lo cual, diseñara y recomendará soluciones al área pertinente.*
5. *Proponer y definir las iniciativas que deben conformar el mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital dando cobertura a sus componentes y lineamientos o estándares.*
6. *Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de*

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 5 de 19

Gobierno Digital, con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios, para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad, con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.

7. *Concertar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, priorizar su atención según su relevancia e importancia.*
8. *Apoyar a los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*

Mediante su circular No. 00036 del 29 de diciembre del 2020 se realiza la actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI, en donde incluyen los siguientes lineamientos:

Integrar a la Mesa de Gobierno Digital² a las siguientes áreas:

- *Al subdirector (a) General o su delegado.*
- *Al director (a) de Asuntos Étnicos o su delegado*
- *Al director (a) de Gestión Interinstitucional o su delegado*

Se actualizan las funciones de la Mesa de Gobierno Digital, así:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, la cual se estructura y se desarrolla a partir de:

- **Dos componentes:**

- *TIC para el Estado y*
- *TIC para la Sociedad*

- **Tres habilitadores transversales:**

- *Arquitectura*
- *Servicios Ciudadanos Digitales y*
- *Seguridad y privacidad de la Información*

2. Velar por la creación de valor a partir de la transformación digital³, la obtención de los beneficios alineados con la estrategia de la Unidad y las áreas interesadas, gestionando los riesgos y los recursos mediante una adecuada gestión del portafolio de TI.

3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital alineado con la definición e implementación de Arquitectura Empresarial definida en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (Plan de Transformación Digital – 2019 de la Unidad).

4. Impulsar y aprobar los proyectos que permitan satisfacer las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las diferentes dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 6 de 19

5. Diseñar y recomendar soluciones de tipo tecnológico que permitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las dependencias de la unidad, en materia del desarrollo de sistemas de información y de seguridad y protección de la información.

6. Formular y recomendar planes de acción para mitigar el impacto frente a los riesgos en el tratamiento de la información, con el fin de garantizar la efectividad y la privacidad de la seguridad de los datos.

7. Proponer y definir las iniciativas que conformarán el mapa de ruta para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital (dando cobertura a sus componentes, lineamientos y estándares) y la atención de las necesidades de la UNIDAD, siendo insumo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

8. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.

9. Concretar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta para la implementación de la política de Gobierno Digital y la atención de necesidades de la unidad, mediante el cual priorizará según su relevancia e importancia.

10. Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11. Implementar la Directiva presidencial No. 12 de fecha diciembre 18 de 2019 en el marco de innovación y competitividad a través de la Ley 1955 de 2019, la ley de automatización de trámites y las demás normas que apliquen en el marco de la política de Gobierno Digital.

12. Adoptar las directrices formuladas desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de articular y apropiar cada una de las funciones establecidas desde el Viceministerio de Economía Digital en materia de TIC6 y las emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital y funciones:

La Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital será ejercida por la Subdirección Red Nacional de Información, y tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar el calendario de las reuniones ordinarias de la Mesa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Llevar el control de las reuniones de acuerdo con el cronograma previsto.
3. Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.
4. Elaborar las actas de las reuniones de la Mesa.
5. Consolidar los informes de reporte de avance de la gestión, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

La Mesa de Gobierno Digital tendrá una agenda con los siguientes temas estándar:

- a) Revisión estado compromisos
- b) Verificación del quórum

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 19

- c) Estado y avance del PETI
- d) Arquitectura Empresarial
- e) Seguridad de la Información
- f) Servicios digitales
- g) Gestión de Información
- h) Gestión del Cambio y avance Plan de Uso y Apropiación
- i) Otros asuntos relevantes a tratar
- j) Compromisos y cierre

5.2 Análisis de la Información Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta el decreto 767 del 16 de mayo de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en donde se han establecido reglamentaciones de Gobernanza e Innovación pública digital de la siguiente manera:



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Gobernanza: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 19

Innovación Pública Digital: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital con un enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional.

Con el fin de fortalecer los procesos de innovación pública digital, los sujetos obligados promoverán la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras. Asimismo, promoverán la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Habilitadores: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores:

Arquitectura: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 19

Seguridad y Privacidad de la Información: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Cultura y Apropiación: Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Líneas de Acción: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados ejecutarán acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin. En el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se deberá realizar la articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normativa que regula la materia.

Servicios y Procesos Inteligentes: Esta línea de acción busca que los sujetos obligados desarrollen servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 19

criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.

Decisiones Basadas en Datos: Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.

Estado Abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Iniciativas Dinamizadoras: (Decreto 767 de 2022)

Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.

Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 19

Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

Mesa de Gobierno Digital - UARIV

Con base a la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se menciona uno de sus lineamientos asociados a la política de gobierno digital el cual indica:

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)

Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad

Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información

Con base a lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta que la implementación de la Política de Gobierno Digital está a cargo de la mesa de gobierno digital en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, la Oficina de Control Interno evalúa la respuestas y los soportes remitidos mediante correo electrónico del lunes 04 de agosto y el 05 de septiembre donde se remite la información solicitada e indica que el método utilizado para el seguimiento de la política de gobierno digital se realiza conforme a la respuesta emitida de la siguiente manera :

A nivel institucional: El FURAG, en lo correspondiente a la Política No. 7 - Gobierno Digital. Anualmente la Oficina de TI colabora con la Oficina Asesora de Planeación, para realizar la evaluación y suministrar los soportes respectivos que consolida dicha dependencia. La medición del 2024 para la UARIV, puede consultarse en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

A nivel PETI: El modelo de capacidades de TI (que adopta los componentes de la política de Gobierno Digital y otros que se determinaron necesarios), que se detalla en el anexo 1 del PETI (Plan estratégico de TI - Transformación Digital), utilizado para la alineación de los proyectos y operaciones que hacen parte del portafolio de TI.

Conforme a lo expuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la información el instrumento utilizado para la medición del avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital es el modelo de capacidades de los proyectos descritos es el PETI y el FURAG, la Oficina de Control Interno relaciona a

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 19

continuación los avances reportados a la mesa de gobierno digital con corte al 31 de diciembre del 2024 de los proyectos del PETI de la siguiente manera:

No.	Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas dinamizadoras	2do Seguimiento Diciembre 2024			
					% Avance Diciembre 2024	% Planeado Vigencia 2024	Desviacion Diciembre 2024	Fecha de Terminación Planeada
1	Ciber Seguridad	Seguridad y Privacidad de la Información	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%	29/nov/2024
2	Digitalización y Automatización de Trámites	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%	31/dic/2024
3	Automatización de Procesos	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	N/A	100%	100%	0%	31/dic/2024
4	Información Calificada - Gobierno del Dato	Arquitectura	Decisiones Basadas en Datos	N/A	67,5%	100%	-33%	25/oct/2024
5	Transformación digital de la Gestión Documental	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%	27/dic/2024
6	Transformación Ficha Estratégica	Servicios Ciudadanos Digitales	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de transformación digital	44,5%	100%	-56%	31/dic/2024
7	Fortalecimiento y optimización de la Infraestructura	Arquitectura	N/A	N/A	100%	100%	0%	13/oct/2024
8	OTI en Territorio	Arquitectura	N/A	Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	100%	100%	0%	25/sep/2024
9	APP para la Atención de las Víctimas	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	98,5%	100%	-2%	6/dic/2024
10	Sistema de Información Asuntos Étnicos	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	31%	100%	-69%	30/dic/2024
11	Calidad de Datos utilizando tecnologías emergentes	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	70%	70%	0%	31/mar/2025
12	Estructuración SOC	Seguridad y Privacidad de la Información	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%	30-sep-24

Fuente OTI – análisis OCI

La Oficina de control Interno en su evaluación de la información presentada por los procesos responsables sobre el avance de los proyectos del PÉTI los cuales están asociados a la implementación de la política de Gobierno Digital, evidencia que algunos de los proyectos que fueron planeados en su ejecución con corte a 31 de diciembre del 2024 presentan desviaciones negativas dado que no cumplieron con el cierre previsto, entre estos proyectos están:

Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas dinamizadoras	2do Seguimiento Diciembre 2024			
				% Avance Diciembre 2024	% Planeado Vigencia 2024	Desviacion Diciembre 2024	Fecha de Terminación Planeada
Información Calificada - Gobierno del Dato	Arquitectura	Decisiones Basadas en Datos	N/A	67,5%	100%	-33%	25/oct/2024
Transformación Ficha Estratégica	Servicios Ciudadanos Digitales	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de transformación digital	44,5%	100%	-56%	31/dic/2024
APP para la Atención de las Víctimas	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	98,5%	100%	-2%	6/dic/2024
Sistema de Información Asuntos Étnicos	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	31%	100%	-69%	30/dic/2024

Fuente OTI – análisis OCI

Conforme a la información remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información las causas por el no cumplimiento en lo ejecución del 100% de proyectos que presentan retraso en sus diferentes caracterizaciones que están asociadas a la implementación de la Política de Gobierno Digital se deben a lo siguiente:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 19

Proyecto	2do Seguimiento Diciembre 2024			Causa Retraso del Proyecto	Acción
	% Avance Diciembre 2024	% Planeado Vigencia 2024	Desviación Diciembre 2024		
Información Calificada - Gobierno del Dato	67,5%	100%	-33%	No fue posible finalizar el levantamiento de información con la Dirección de Reparación, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Gestión Interinstitucional.	Durante el 2025, las actividades de levantamiento se continuarán con las áreas mencionadas. En el caso de Reparación y DAE, además se trabajarán como parte de los proyectos incluidos en el PETI.
Transformación Ficha Estratégica	44,5%	100%	-56%	Durante el 2024 se realizaron las mesas de trabajo con las áreas involucradas, pero no se avanzó en producto.	En el 2025, en coordinación con el Subdirector de la SRNI, se cambió el Gerente de Proyecto y se trabajó en una redefinición y priorización con la Subdirección General.
APP para la Atención de las Víctimas	98,5%	100%	-2%	El desarrollo se realizó completo, Sin embargo, no se alcanzó a lanzar la aplicación en la tienda de Google. Esto era un hito al final del proyecto.	En el 2025, se completó el proceso logrando el lanzamiento de la aplicación para los dispositivos Android.
Sistema de Información Asuntos Étnicos	31%	100%	-69%	La DAE tuvo varios cambios de Director y colaboradores, lo cual generó redefinición con la entrada de los funcionarios nuevos e impidió la aprobación de requerimientos para iniciar el desarrollo.	En el 2025, se realizó una gestión con la nueva Directora, se revisaron los requerimientos y se logró aprobar la parte de Formulación de planes, que se encuentra actualmente en desarrollo.

Fuente OTI – análisis OCI

Teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento de las metas previstas y más aún si los proyectos reportados están alineados a la implementación de la política de gobierno digital, es importante que las causas reportadas se les implemente planes de acción que estén registrados en los indicadores en la gerencia de los proyectos que ejerce el área responsable, adicional a esto, realizarles un seguimiento y control que debe ser reportado al comité de la mesa de gobierno digital de manera frecuente donde se puedan evidenciar bien sea los avances del proyecto o las posibles situaciones que puedan impactar su gestión y cumplimiento de las metas proyectadas.

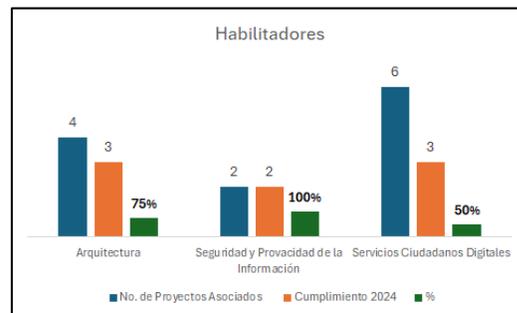
También es importante indicar que la Oficina de Control Interno en su anterior seguimiento indicó una serie de riesgos los cuales en este seguimiento se evidencia su materialización sin que hayan sido tenidos en cuenta a la implementación de controles o acciones preventivas o correctivas que hubieran permitido una mejor gestión en los proyectos que presentan impactos negativos en su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno procede a revisar la información de los proyectos del PETI reportados por la Oficina de Tecnologías de la Información donde se asocian las diferentes caracterizaciones de la implementación de la política de gobierno digital donde se concluye la gestión de la ejecución a corte 31 de diciembre del 2024 de la siguiente manera:

HABILITADORES

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 14 de 19

Habilitadores	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 2024	%
Arquitectura	4	3	75%
Seguridad y Privacidad de la Información	2	2	100%
Servicios Ciudadanos Digitales	6	3	50%



Fuente OTI – análisis OCI

LINEAS DE ACCION

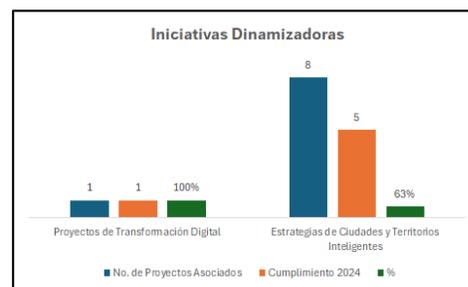
Lineas de Acción	Proyectos Asociados	Cumplimiento 2024	%
Servicios y Procesos Inteligentes	2	1	50%
Decisiones Basadas en Datos	2	0	0%
Estado Abierto	0	0	0%

Fuente OTI – análisis OCI



INICIATIVAS DINAMIZADORAS

Iniciativas Dinamizadoras	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 2024	%
Proyectos de Transformación Digital	1	1	100%
Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	8	5	63%

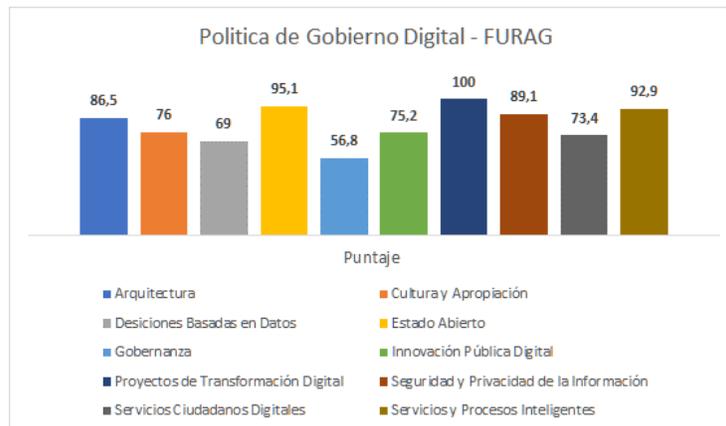


Fuente OTI – análisis OCI

Resultados FURAG

En cuanto a las mediciones que efectúa el FURAG en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, se establecen los siguientes resultados a 31 de diciembre del 2024:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 15 de 19



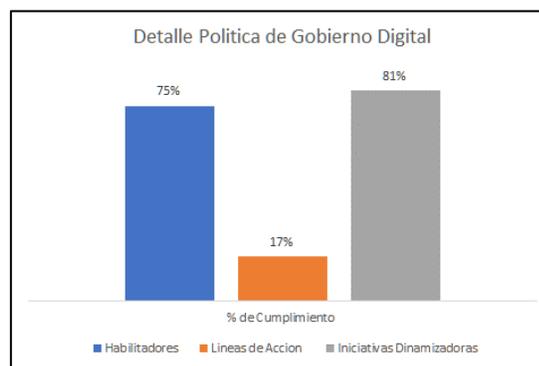
Fuente: Función Pública

Resultados Evaluación Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y considerando que actualmente no existe un instrumento que permita medir de manera específica y puntual los avances de cada una de las líneas de acción definidas en la Política de Gobierno Digital, ni información que la clasifique o determine un peso de criticidad para los proyectos alineados a dicha política, la Oficina de Control Interno, con base en lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información, toma como referencia los porcentajes de avance de los proyectos del PETI.

A partir de ello, la Oficina de Control Interno evalúa la información conforme a sus a las características que conforma la política de gobierno digital según sus regulaciones y normativas los cuales son reportados a corte de seguimiento a 31 de diciembre del 2024, obteniendo los siguientes resultados:

Detalle Política de Gobierno Digital	% de Cumplimiento
Habilitadores	75%
Líneas de Acción	17%
Iniciativas Dinamizadoras	81%
Total Cumplimiento	58%

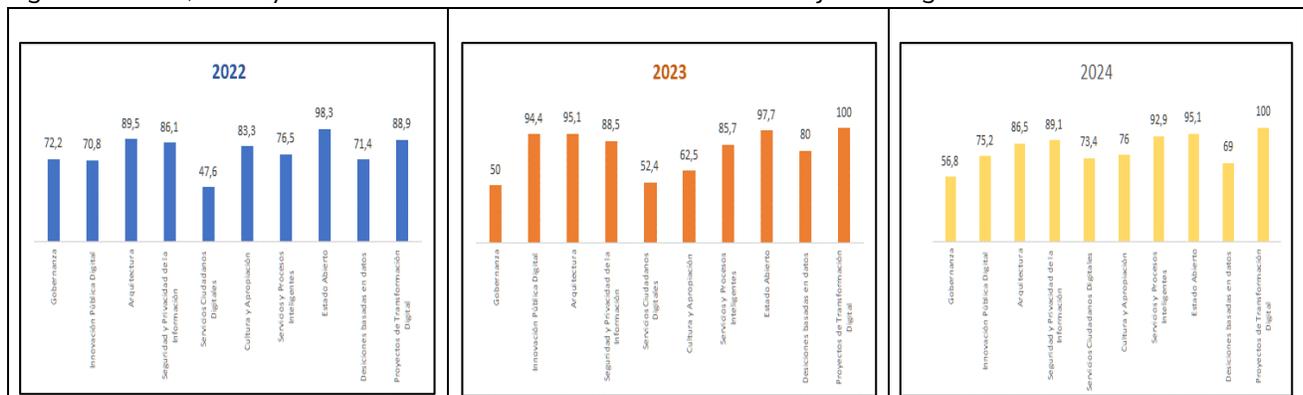


Fuente OTI – análisis OCI

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

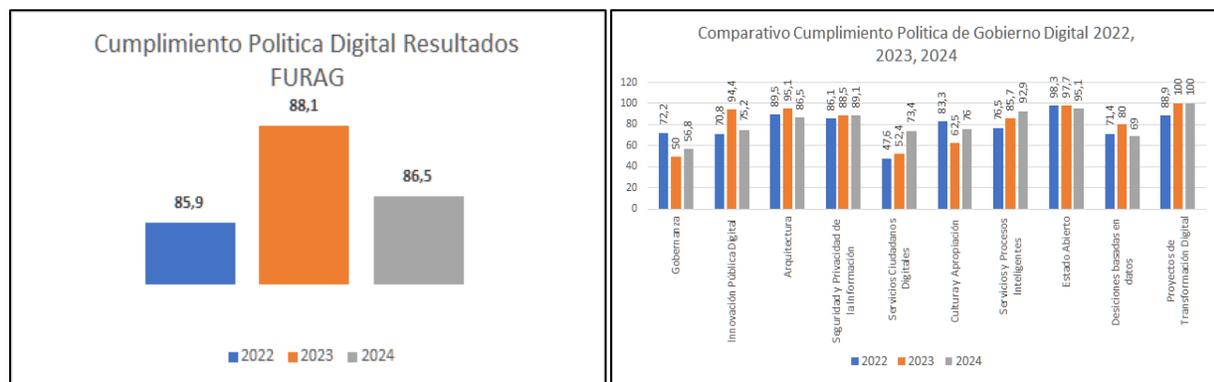
 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 16 de 19

Para realizar el análisis del comportamiento histórico de la implementación de la Política de Gobierno Digital se revisa la información reportada en el FURAG en el cumplimiento de la Política No. 7 en las vigencias 2022, 2023 y 2024 como indicador base en donde se reflejan los siguientes resultados:



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Comparativo – Cumplimiento Política de Gobierno Digital FURAG



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Con base a las calificaciones de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del FURAG se puede evidenciar que se presentan variaciones de los resultados de las vigencias 2023 contra la vigencia 2024 de forma negativa como, por ejemplo:

Lineamiento	Calificación 2022	Calificación 2024	Variación
Innovación Pública Digital	94,4	75,2	-19,2
Arquitectura	95,1	86,5	-8,6
Estado Abierto	97,7	95,1	-2,6
Decisiones basadas en datos	80	69	-11

Fuente Función Pública – Evaluación OCI

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 19

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de revisar el nivel de cumplimiento y efectividad de las muestas propuestas en la vigencia del 2024 asociado a la implementación de la política de gobierno digital encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la Entidad en lo que respecta al proceso de gestión de la información de la siguiente manera:

1. Se evidencia una falta de gestión efectiva sobre los controles de gestión asociados a los proyectos de la implementación de las características de la innovación Pública determinada en la Política de Gobierno Digital, lo cual incrementa la incertidumbre frente a la posible materialización de riesgos. Esta situación impacta de manera directa el cumplimiento y la eficacia de la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Entidad, en contravía de lo establecido en el Decreto 767 de 2022, que orienta a las entidades públicas hacia una gestión integral, proactiva y basada en el control de riesgos en el marco de la transformación digital.
2. Se evidencia la ausencia en la aplicación de metodologías sistemáticas de evaluación y seguimiento a los controles y planes establecidos en el marco del cumplimiento de los objetivos de los proyectos asociados al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). Esta situación limita la posibilidad de contar con mediciones claras y específicas sobre los avances en la implementación de la Política de Gobierno Digital, dificultando la toma de decisiones basadas en evidencia y el seguimiento efectivo a los compromisos institucionales en materia de transformación digital.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Conforme a los análisis y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidencia la necesidad de fortalecer los instrumentos que permitan realizar mediciones constantes, efectivas y sistemáticas sobre la implementación de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.

Estos mecanismos deben facilitar la identificación de brechas tecnológicas presentes en la Entidad, así como la formulación de oportunidades de mejora orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Asimismo, se requiere priorizar los proyectos en función de la disponibilidad de infraestructura tecnológica, a través de una gestión eficiente por parte de los responsables del manejo de los recursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

El cumplimiento de las políticas públicas en el marco de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) tiene como propósito el fortalecimiento del sector público, con el objetivo principal de mejorar la calidad de los servicios que el Estado ofrece a los ciudadanos y a sus grupos de valor.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 19

En este sentido, la implementación efectiva de dichas políticas se convierte en un imperativo institucional, ya que contribuye directamente al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para garantizar este cumplimiento, es fundamental realizar un seguimiento y monitoreo continuo a las actividades establecidas por la Entidad en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). Esto debe hacerse mediante la aplicación de instrumentos y herramientas que permitan evaluar de manera sistemática el avance y efectividad de estos procesos, como parte integral del Sistema de Control Interno.

De lo anterior y a partir del análisis de las evidencias y la información suministrada permiten evidenciar el nivel de cumplimiento teniendo en cuenta la gestión realizada en la vigencia 2024 de la siguiente manera; Habilitadores 75%, líneas de Acción 17%, Iniciativas Dinamizadoras 81% cual indica que se generen posibles incertidumbres al cumplimiento de los proyectos asociados a la Política, permitiendo evidenciar posibles desviaciones en la planificación y avance de las actividades relacionadas con cada proyecto del PETI y su impacto con la cadena de valor y la política pública para las víctimas.

APROBÓ



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado: Basco Ricaurte Guerra
 Contratista Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 19

5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.